

## Género y diversidad sexual en la escuela

### *La CNTE apoya los movimientos sociales*

Con el objetivo de orientar las políticas educativas de las redes públicas y privadas del País, el 2º Plan Nacional de Educación (PNE) del periodo pos redemocratización (Ley nº 13.005) entró en vigor el 25 de junio de 2014, después de más de tres años de trámite en el Congreso Nacional y de un intenso proceso de interlocución y movilización social.

A pesar de los avances alcanzados y materializados en la Ley nº 13.005, no se atendieron en el PNE algunas importantes demandas de la movilización social, como la vinculación de recursos públicos exclusivamente para la escuela pública; la oposición a la lógica de la meritocracia que se puede incorporar a la política salarial de los profesionales de la educación; la trágica exclusión de la directriz que se ocupaba de la superación de las desigualdades educativas, “con énfasis en promover la igualdad racial, regional, de género y de orientación sexual” y la implementación de “políticas de prevención de la evasión motivada por prejuicio y discriminación racial, por orientación sexual o identidad de género, creando una red de protección contra formas asociadas de exclusión”.

Como ocurrió en el PNE, el trámite de los planes subnacionales está siendo marcado por manifestaciones de intolerancia y proselitismo religioso, con el objetivo explícito de impedir que las escuelas y los sistemas de enseñanza asuman la exigencia inevitable de combatir las discriminaciones de raza, género, etnia y orientación sexual, que en la práctica impiden y crean serios obstáculos a que millones de brasileños puedan ejercer plenamente el derecho humano a la educación.

Los mismos grupos que impidieron el debate sobre estos temas e que se consideraran correctamente estas cuestiones en el PNE, con un discurso atrasado y tendencioso de prejuicios e información deficiente, vuelven a la carga para, sin ninguna preocupación pedagógica o por el propio derecho a la educación, someter los planes a sus dogmas religiosos y morales, lo que impide el debate público sobre la igualdad entre hombres y mujeres, el ejercicio de poder de las mujeres y el combate contra los diferentes tipos y formas de discriminación. Además de la capital del estado de São Paulo, en por lo menos ocho estados se eliminaron las referencias a la discusión de género<sup>1</sup>. La CNTE entiende que el principio de laicidad del Estado es una condición fundamental para el ejercicio de los derechos humanos en una sociedad plural y democrática, y esos episodios muestran, una vez más, cuánto tenemos que luchar todavía para la consolidación, el respeto y el pleno ejercicio de ese principio en nuestro país.

La supresión de los temas asociados con las relaciones de género, con la orientación sexual y con otras formas de prejuicios en los planes de educación impide que los

estudiantes tengan acceso a los conceptos y al patrimonio histórico común de luchas por la igualdad de género y el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos humanos –empoderando a los estudiantes, a los profesores y a la comunidad escolar a que rechacen y se protejan de los prejuicios y de la discriminación– para construir una sociedad democrática, republicana, más justa y menos desigual.

El discurso sobre la llamada “ideología de género” trata, en realidad, de la materialización de un discurso presuntamente racional que busca dar legitimidad a prejuicios inaceptables e intolerables en un Estado que tiene el respeto a los derechos humanos como uno de sus principios fundamentales. Además, también revela el total desconocimiento de la consolidada producción científica en el campo de los estudios de género y sexualidad que se viene acumulando en universidades y centros de investigación de Brasil y de varios países del mundo.

El género, en cuanto categoría analítica, permite comprender y criticar desigualdades históricas entre hombres y mujeres, así como los prejuicios resultantes de la incapacidad de grandes sectores sociales de entender la necesidad y el derecho a la libre transición de géneros para los travestis y transexuales. Se trata de comprender como operan las formas institucionales y cotidianas de discriminación y violencia contra las mujeres y la población LGBT, contribuyendo a formular políticas públicas que promuevan la superación de esa realidad.

Los temas que más motivan episodios de *bullying* y otras formas de violencia en nuestras escuelas son los relacionados con prejuicios de raza, etnia, género, homofobia y religión. Negar la debida importancia del combate contra todas las formas de prejuicios y discriminación en las escuelas brasileñas es, como mínimo, no tener solidaridad con las dificultades y dramas cotidianos de millones de estudiantes. En este sentido, significa ser connivente y cómplice en la perpetuación de una realidad en la que las escuelas son espacios hostiles para las mujeres, la población LGBT, fieles de religiones no cristianas –especialmente en el caso de los fieles de religiones de origen africano–, negros, personas con discapacidades y pobres. Se trata de combatir una forma de dominación que opera a partir de la difusión y promoción del miedo, de los prejuicios y de la violencia, transformando el extrañamiento con respecto al otro y a lo diferente en instrumento de combate contra las transformaciones que vienen promoviendo la justicia social y el fortalecimiento de la democracia en Brasil, lo que exige superar la opresión y la violencia contra los diferentes sectores excluidos socialmente, como las mujeres y homosexuales.

Las iniciativas para conquistar y promover la igualdad de género y superar todas las formas de discriminación están en total concordancia con las definiciones de las Conferencias Nacionales de Educación (Conae) que involucraron y movilizaron a miles de personas en el país. La construcción de mecanismos de promoción de la igualdad de género, raza y orientación sexual y la superación de los prejuicios y de la discriminación racial, del etnocentrismo, de la homofobia, de la transfobia, de la lesbofobia, del sexismo, de la intolerancia

y de la violencia religiosa en los planes de educación tiene el objetivo de concretar, a través de la legislación nacional, la Constitución Federal de 1988; el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH-3); la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB); el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH) y las Directrices Curriculares para la Educación en Derechos Humanos. Así como los diferentes pactos, convenciones y resoluciones internacionales que Brasil firmó, como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños; la Declaración sobre la Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas de 2008; la Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en el Campo de la Enseñanza; la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Punir y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la resolución de la 57ª Sesión de la Comisión sobre la Situación de la Mujer (CSW) de las Naciones Unidas, sobre la preocupación por la muerte de mujeres y niñas por motivos de género; entre otros.

Se trata de pensar tanto en género como en diversidad sexual desde la perspectiva de la educación en derechos humanos, una educación con las siguientes características centrales: i) una educación necesariamente orientada al cambio; ii) una educación que trabaja con la discusión de valores y no solo con la instrucción, la mera transmisión de conocimientos; iii) una educación de carácter permanente, continua y global; iv) una educación compartida por aquellos que están implicados en el proceso educativo, los educadores y los educandos. Eso resultaría en la formación de un ciudadano que no solo exija que se respeten sus derechos como que también reconozca y luche por el respeto a los derechos de los demás<sup>2</sup>. En este sentido, se trata de una educación emancipadora en la que la realización de la justicia depende tanto de la redistribución como del reconocimiento, una educación que tenga como una de sus tareas más fundamentales la de formar ciudadanos capaces de pensar y analizar demandas y luchas por la redistribución material y el reconocimiento cultural<sup>3</sup>.

## **Igualdad de género**

La CNTE siempre ha tenido como uno de los ejes de su actuación la defensa del ejercicio del poder de las mujeres en el trabajo, en la política y en las demás relaciones sociales. A pesar del protagonismo cada vez mayor que las mujeres vienen asumiendo en la sociedad brasileña, el machismo todavía es recurrente y hasta predominante en varios aspectos de la vida social.

En el mundo del trabajo, incluso con mayor nivel de escolaridad, las mujeres siguen cobrando, en media, menos que los hombres. La Pnad/2012 registró que la diferencia

salarial entre hombres y mujeres aumentó, después de diez años de caída (en ese periodo, según el IBGE, hubo una reducción de casi el 10% en la desproporción salarial entre hombres y mujeres). Pese a la reducción en el periodo anterior, esa diferencia todavía era del 27% en 2012, en la media nacional de salarios. La proporción de mujeres que cobran hasta un salario mínimo es del 33,3%, contra el 23,7% de los hombres. La mayoría de las personas desempleadas en 2012 eran del sexo femenino (57,3%). El primer trimestre de 2015, la Pnad Continua señalaba diferencias significativas en la tasa de paro entre hombres y mujeres: la tasa era del 6,6% para los hombres y del 9,6% para las mujeres.

En la educación, sector con una presencia femenina mayoritaria, los datos de la Consultora Meta, contratada en 2013 por el MEC, mostraban una diferencia de la media de ingresos del magisterio con respecto a otras profesiones con el mismo nivel de escolaridad del 53% en el caso de los profesionales con enseñanza superior.

La CNTE defiende y entiende que es de fundamental importancia que se cumpla efectivamente toda la legislación que prohíbe la diferencia salarial entre hombres y mujeres para el ejercicio de actividades similares, reforzando la debida supervisión y la institución de penalizaciones concretas y efectivas para las empresas que incumplan la ley. No son menos importantes, sino cada vez más necesarias y urgentes, las acciones públicas de seguridad para las gestantes y de combate contra el acoso moral y sexual.

En la representación política, a pesar de las cuotas partidarias y de representar cerca del 52% de los electores, la cantidad de mujeres en cargos electivos es muy inferior a la cantidad que los partidos y coaliciones tienen obligación de reservar, que es del 30% de los puestos indicados para las elecciones proporcionales. Al principio de la actual legislatura, solo 51 mujeres asumieron cargos en la Cámara de Diputados (cerca del 10% del total) y para el Senado Federal solo cinco mujeres fueron elegidas. En el reciente intento de Reforma Política hubo una propuesta de incluir en la Constitución un cupo del 10% de las plazas para diputadas, senadoras y edilas, que aumentaría progresivamente durante los próximos 12 años hasta alcanzar una proporción del 15%, pero no se aprobó. En un *ranking* sobre la representación femenina en el Parlamento, realizado por la Unión Interparlamentaria, Brasil ocupa hoy la posición número 156 en el total de 188 países evaluados<sup>4</sup>. Países de Latinoamérica como Bolivia (2<sup>o</sup>), Cuba (4<sup>o</sup>), Nicaragua (9<sup>o</sup>) y Ecuador (10<sup>o</sup>) están muy por delante de Brasil, según datos de noviembre de 2014. La importancia y la relevancia del hecho de que el cargo público más alto del país es actualmente ejercido por una mujer, la presidenta Dilma Rousseff, hace todavía más evidente la necesidad de cambiar el escenario actual de baja representación política de las mujeres. Cada vez es más necesario promover cambios en nuestro sistema electoral con el objetivo de incentivar y asegurar la presencia de más mujeres en los parlamentos y ejecutivos.

La violencia contra las mujeres sigue a niveles inaceptables. Incluso después de la promulgación de la Ley Maria da Penha, instituida en 2006, la tasa de mortalidad de mujeres en 2011 superó la del periodo anterior a la Ley, alcanzando el nivel de 5,43 por 100 mil

habitantes contra 5,41 en 2001 (IPEA-2012). En media, ocurren 5.664 muertes de mujeres por causas violentas cada año, 472 cada mes, 15,52 cada día, o una cada hora y media. La mayor parte de las víctimas eran negras (61%), vivían en las regiones Nordeste (87%), Norte (83%) y Centro-Oeste (68%) y tenían baja escolaridad (el 48% de las mayores de 15 años tenían hasta ocho años de estudio). De acuerdo con el Mapa de la Violencia 2012<sup>5</sup>, producido por el Centro Brasileño de Estudios Latinoamericanos, Brasil ocupa la 7ª posición en cantidad de asesinatos de mujeres en el mundo, en un *ranking* de 84 países. Según el mismo estudio, entre 1980 y 2010 más de 92 mil mujeres murieron asesinadas en Brasil, 43,7 mil solo en la última década.

Una reciente e importante conquista de la lucha de las mujeres contra la violencia motivada por la identidad de género fue la llamada “Ley del Femicidio” (Ley nº 13.104), sancionada por la presidenta Dilma Rousseff en marzo de 2015, que cambia el código penal y promueve la tipificación del femicidio como delito aberrante. La tipificación del femicidio en el Código Penal es una condición para que se haga visible y presente en la opinión pública, en las universidades, en las comisarías, en las pericias, en el ministerio público, en las defensorías públicas y en los tribunales de justicia. No es aceptable de ninguna manera que la muerte violenta de las mujeres, frecuentemente por las manos de sus maridos, compañeros o novios, se vea como algo natural o inexistente. Es necesario que la sociedad brasileña considere cada vez más la violencia contra las mujeres y el femicidio como prácticas abominables e intolerables que se deben cohibir con todo el rigor y respeto por nuestro sistema legal<sup>6</sup>.

Según el Informe Brasil – Género y Educación<sup>7</sup> (2013), presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), las desigualdades de género en la educación brasileña se caracterizan por seis grandes desafíos:

- » las desigualdades persistentes entre las mujeres brasileñas: el aumento en los indicadores educativos de acceso y desempeño en las últimas décadas está caracterizado por desigualdades entre mujeres de acuerdo con los ingresos, la raza, etnia y lugar de residencia (rural y urbano), en detrimento de las mujeres negras, indígenas y del campo;
- » la situación de peor desempeño y de mayores obstáculos para la permanencia en la escuela de las niñas y niños negros, impactados por el racismo;
- » la manutención de una educación sexista, homofóbica/lesbofóbica/transfóbica, racista y discriminatoria en la rutina escolar, omisa a diferentes formas de discriminación, acoso y violencia (doméstica, en las escuelas, en los espacios públicos, en los medios de comunicación, en el mercado de trabajo etc.);

- » la concentración de las mujeres en cursos de formación profesional y de enseñanza superior y en carreras “llamadas femeninas”, con menor valoración profesional y limitado reconocimiento social;
- » la baja valoración de las profesionales de la educación básica, que representan casi el 90% del total de los profesionales de la educación, que (en su gran mayoría) reciben salarios indignos y ejercen la profesión en condiciones precarias de trabajo;
- » el acceso desigual a la educación infantil de calidad, en detrimento de las familias pobres, negras y del campo.

Las escuelas constituyen espacios privilegiados para cuestionar comportamientos y estereotipos de género que son, muchas veces, creados y consolidados desde la infancia. Son estos prejuicios que permiten identificar a las mujeres como un blanco de la violencia física y psicológica. Por lo tanto, el combate contra el machismo y la violencia contra la mujer se debe incluir en el currículo desde el comienzo de la vida escolar, así como la necesidad de la igualdad entre hombres y mujeres, el acceso al poder y la emancipación de las mujeres como sujetos históricos protagonistas de su tiempo, y nunca como personas subyugadas por sistemas políticos, económicos y culturales.

## Diversidad Sexual

El informe sobre violencia homofóbica en Brasil<sup>8</sup>, elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, revela un cuadro de violaciones cotidianas y sistemáticas contra la población LGBT. En 2012, el poder público registró 3.084 denuncias de 9.982 violaciones relacionadas con la población LGBT, con 4.851 víctimas y 4.784 sospechosos. Con respecto a 2011, hubo un aumento del 166,09% de denuncias y 46,6% de violaciones, cuando se notificaron 1.159 denuncias de 6.809 violaciones de derechos humanos contra personas LGBT, con 1.713 víctimas y 2.275 sospechosos. A pesar de la poca notificación, en 2012 se denunciaron 27,34 violaciones de derechos humanos de carácter homofóbico por día. Cada día, durante el año de 2012, 13,29 personas fueron víctimas de violencia homofóbica denunciada en el país.

En una encuesta realizada en 2008 por la Fundación Perseu Abramo, indagados sobre la existencia o no de prejuicios contra personas LGBT en Brasil, casi la totalidad de la población respondió afirmativamente: el 93% cree que existe prejuicio contra travestis (para el 73%, mucho y para el 16%, un poco), contra transexuales 91% (respectivamente 71% y 17%), contra gays 92% (70% y 18%), contra lesbianas 92% (para el 69%, mucho, para el 20%, un poco) y, tan frecuente, pero un poco menos intenso, 90% creen que en Brasil hay prejuicios contra bisexuales (para el 64%, mucho, para el 22%, un poco). Sin embargo, al

preguntarles si tienen prejuicios, solo el 29% admite tener prejuicios contra travestis (y solo el 12%, mucho), el 28% contra transexuales (el 11%, mucho), 27% contra lesbianas y bisexuales (el 10%, mucho, para ambos) y el 26% contra gays (el 9%, mucho). Con todo, el índice de prejuicio contra homosexuales solo es menor que contra ateos y usuarios de drogas, y aproximadamente siete veces más alto que con respecto a negros y a personas mayores. En la encuesta *Personas Mayores en Brasil*, realizada en 2006, el 85% de los no mayores (de 16 a 59 años) afirmaron que hay prejuicio contra los mayores en la sociedad, pero solo el 4% admitió tener prejuicios respecto a los más viejos; y en la encuesta *Discriminación Racial y Prejuicio de Color en Brasil*, llevada a cabo en 2003, el 90% reconoció que hay racismo en Brasil, el 87% afirmó que los blancos tienen prejuicio contra los negros, pero solo el 4% de los de color no negro asumió que tiene prejuicios respecto a los negros<sup>9</sup>.

Las políticas educativas orientadas al derecho y al reconocimiento de la diversidad deben estar interconectadas con la garantía de los derechos humanos y la construcción de una educación inclusiva, en una acción conjunta que necesitará políticas y programas concretos y practicables. Esa condición solo será posible mediante el reconocimiento de la diversidad en el desarrollo social, histórico, cultural, económico y político de la sociedad. Mientras dure una educación que no recibe bien al otro, organizada alrededor de un currículo oculto articulado por la indiferencia y por la discriminación, se hace utópica cualquier posibilidad de cambio. La escuela y los profesionales de la educación tienen el papel fundamental de combatir los prejuicios desde el principio, discutiendo las diferencias y el respeto debido y no negociable a las diversidades sexuales.

Así como en las cuestiones de género, la escuela es un lugar privilegiado para promover una cultura de reconocimiento de la pluralidad de las diversidades sexuales. Una educación escolar que trabaje desde una perspectiva crítica y cuestionadora y que discuta sobre relaciones de poder, jerarquías sociales opresivas y procesos de sometimiento o de exclusión.

Entendemos y defendemos una escuela que trabaje desde una perspectiva emancipadora, en la que todos se sientan participantes y sujetos de una ciudadanía efectivamente activa. Es imposible tener una escuela en esos términos si parte de la población está excluida. No podemos más tolerar una escuela homofóbica, excluyente y que refuerza los prejuicios.

Las profundas transformaciones sociales y el expresivo proceso de ascenso social que Brasil vivió en la última década permitió que surgieran nuevos sujetos escolares que también reivindican su espacio en el currículo escolar: minorías étnicas y raciales, individuos con necesidades especiales, minorías sexuales y de género y las muchas diferencias sociales, culturales y de comportamiento presentes en el espacio escolar. Esta nueva realidad impone la necesidad de currículos y de prácticas cotidianas en nuestras escuelas que cuestionen críticamente la construcción histórica de conceptos, como la heterosexualidad y la homosexualidad, y que tiene la heteronormatividad blanca y heterosexual como norma<sup>10</sup>.

La CNTE entiende que es fundamental que existan leyes que repriman y penalicen el comportamiento homofóbico. De esa manera, en conjunto con otras entidades y movimientos sociales, luchamos activamente para que se apruebe el Proyecto de Ley de la Cámara n° 7.582, que define los delitos de odio e intolerancia y crea mecanismos para cohibirlos, en el apartado III del Art. 1° y caput del Art. 5° de la Constitución Federal. La CNTE mantendrá su lucha contra la homofobia basada en la laicidad del Estado y de la educación pública, en políticas de promoción del respeto a las diferencias, apoyando la criminalización de la homofobia, defendiendo el derecho al matrimonio civil igualitario, participando de las conferencias nacionales LGBT y fomentando la creación de colectivos LGBT en los sindicatos vinculados con el Colectivo Nacional de la entidad, así como en campañas como la que lanzamos para el día 17 de mayo de este año (Día Internacional de Combate contra la Homofobia): “Diversidad es vida: Por una escuela libre de prejuicios”.

## Notas

- BRITO, Patrícia; REIS, Lucas. Por pressão, planos de educação de 8 Estados excluem ‘ideologia de gênero’. **Folha de São Paulo**, São Paulo, 25 jun. 2015. Disponible en: <<http://www1.folha.uol.com.br/educacao/2015/06/1647528-por-pressao-planos-de-educacao-de-8-estados-excluem-ideologia-de-genero.shtml>>. Acceso: 23 jun. 2015.
- BENEVIDES, Maria Victoria de Mesquita. Educação em direitos humanos: de que se trata? En: LEITE, Raquel Lazzari Barbosa; CATANI, Denice Barbara. **Formação de educadores: desafios e perspectivas**. São Paulo: UNESP, 2001.
- Tratamos do binômio “redistribuição e reconhecimento” nos termos de Nancy Fraser. FRASER, Nancy. Da redistribuição ao reconhecimento? Dilemas da justiça da era pós-socialista. En: SOUZA, Jessé (Org.). **Democracia hoje: novos desafios para a teoria democrática contemporânea**. Brasília: EdUnB, 2001.
- + MULHER na política: mulher, tome partido! Brasília: Senado Federal, [20--]. Disponible en: <<http://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/496489/livreto-mais-mulher-na-politica.pdf?sequence=1>>. Acceso: 23 jun. 2015.
- WAISELFISZ, Julio Jacobo. **Mapa da violência 2012: atualização: homicídio de mulheres no Brasil**. Disponible en: <[http://www.mapadaviolencia.org.br/pdf2012/MapaViolencia2012\\_atual\\_mulheres.pdf](http://www.mapadaviolencia.org.br/pdf2012/MapaViolencia2012_atual_mulheres.pdf)>. Acceso: 23 jun. 2015.
- GASMAN, Nadine. **Lei do feminicídio vai diminuir tolerância de crimes contra mulher**. Especial para UOL, 17 mar. 2015. Disponible en: <<http://noticias.uol.com.br/opiniao/coluna/2015/03/17/lei-do-feminicidio-vai-diminuir-tolerancia-de-crimes-contra-mulher.htm>>. Acceso: 23 jun. 2015.
- AÇÃO EDUCATIVA. **Informe Brasil: gênero e educação**. 2013. Série Em Questão, n. 9. Disponible en: <[http://www.acaoeducativa.org.br/images/stories/pdfs/gen\\_educ.pdf](http://www.acaoeducativa.org.br/images/stories/pdfs/gen_educ.pdf)>. Acceso: 23 jun. 2015.
- BRASIL. Presidencia de la República. Secretaría de Derechos Humanos. **Relatório sobre violência homofóbica no Brasil: ano de 2012**. Brasília, 2012. Disponible en: <<http://www.sdh.gov.br/assuntos/lgbt/pdf/relatorio-violencia-homofobica-ano-2012>>. Acceso: 23 jun. 2015.
- VENTURINI, Gustavo. Intolerância à diversidade sexual. **Teoria e Debate**, Fundação Perseu Abramo, n. 78, jul./ago. 2008. Disponible en: <<http://csbh.fpabramo.org.br/o-que-fazemos/editora/teoria-e-debate/edicoes-anteriores/intolerancia-diversidade-sexual>>. Acceso: 23 jun. 2015.
- DINIS, Nilson Fernandes. Educação, relações de gênero e diversidade sexual. **Educação e Sociedade**, Campinas, v. 29, n. 103, p. 477-492, may./ago. 2008.